

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de enero de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

|                                     |         |
|-------------------------------------|---------|
| Francos (1) .....                   | 3.128   |
| Libras .....                        | 30.660  |
| Dólares .....                       | 10.950  |
| Francos suizo .....                 | 252.970 |
| Francos belgas .....                | 21.900  |
| Florines .....                      | 288.157 |
| Escudos .....                       | 38.086  |
| Pesos argentinos moneda legal ..... | 1,46    |
| Coronas suecas .....                | 2.116   |
| Coronas danesas .....               | 1.585   |
| Coronas noruegas .....              | 1.533   |
| Deutschmarks .....                  | 2.607   |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Rectificando el primer cambio de los fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 18 al 24 de enero de 1954, salvo aviso en contrario.

Habiéndose padecido error en el cambio que a continuación se cita de los publicados en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 17, correspondiente al día 17 de enero actual, pág. 125 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que los Francos franceses, marroquíes y argelinos han de entenderse como seguidamente se indica y no como aparecieron en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 17:

|   |       |
|---|-------|
| Francos franceses, marroquíes y argelinos ..... | 10.85 |
|---|-------|

**INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA****Delegación de Cataluña****SUBASTA-CONCURSO**

La Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda en Barcelona anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de catorce (14) tiendas y ciento sesenta y tres (163) viviendas protegidas en Barcelona, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

**I. Datos de la subasta-concurso**

El proyecto de las viviendas protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don José María Bosch Aymerich y don Antonio Pineda Gualba.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de trece millones trescientas catorce mil trescientas treinta y ocho pesetas con cuarenta céntimos (pesetas 13.314.338,40).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o

efectos de la deuda pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento cuarenta y seis mil quinientas setenta y una pesetas con sesenta y siete céntimos (146.571,67 pesetas).

**II. Plazo de presentación de proposiciones**

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en Madrid, Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21), y en la Delegación de Barcelona (Angel Baixeras, núm. 41), durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuere inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán en el Instituto Nacional de la Vivienda durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda en Barcelona (Angel Baixeras, núm. 41), a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, la citada Empresa gozará del derecho de tanteo, derecho que habrá de ejercitar, en su caso, en el momento de la subasta, por manifestación ante Notario que autorice el acta de aquélla.

La Mesa estará constituida por el Delegado Comarcal del citado Instituto como Presidente, el representante de la Empresa y el Notario de turno correspondiente.

**III. Forma de celebrarse la subasta-concurso**

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de obras públicas, de la contratación administrativa y de la legislación local.

**A V I S O**

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1954 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

**LA ADMINISTRACION**

Barcelona, 14 de enero de 1954.—El Delegado Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, Antonio Pineda Gualba,

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con residencia en ....., entérado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de..... en ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por las horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)  
82—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Fotofilm, S. A. E.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 4.700.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Producción de películas fotográficas en tricromía.

Producción: 12 películas de 3.000 metros y 150 copias de cada una, al año.  
Maquinaria: Tres máquinas positivadoras, con un valor total de 930.000 pesetas, que deberían importarse.

Materias primas: 200.000 metros de material negativo al año, que deberían importarse.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
11.260-O.

Peticionario: «Muelas Vitrificadas y Especialidades, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Arenys de Mar.

Capital: 4.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la gama de los productos que elabora incluyendo su programa de fabricación a más de las muelas cerámicas, muelas magnesianas, muelas aglomeradas con cemento, muelas silteato, muelas aglomeradas con resinas sintéticas, muelas aglomeradas con caucho, muelas aglomeradas con goma laca y discos de tronzar.

Producción: Aumentará en 175 toneladas anuales entre todos los productos.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.271-O.

## BURGOS

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Talleres Gráficos «Diario de Burgos»

Emplazamiento: Burgos (Vitoria, 13).

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su instalación de talleres gráficos, instalando una máquina m'nera 18 x 23.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, núm. 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 10 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

5.276-O.

Peticionario: «Fundiciones y Talleres del Olmo, S. A.»

Emplazamiento: Melgar de Fernamental (Burgos).

Objeto solicitud: Se trata de instalar maquinaria y elementos auxiliares en su industria de fabricación de maquinaria agrícola instalada en la localidad citada.

Los elementos a instalar son de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, núm. 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

unos, en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 12 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.  
5.277-O.

## CORDOBA

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José de las Morenas y Olózaga.

Localidad de emplazamiento: Córdoba.

Capital social: 3.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de garaje y reparación de motores.  
Maquinaria a importar: Una rectificadora de cilindros y otra de cigüeñales, valoradas en 775.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, núm. 4.

Córdoba, 4 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Briz Moreno.

11.264-O.

Peticionario: Don Manuel Blesa Moreno.

Localidad de emplazamiento: Córdoba.

Capital social: 145.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar taller de reparaciones en Córdoba.

Productos a obtener: Reparación de maquinaria agrícola.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, núm. 4.

Córdoba, 9 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Briz Moreno.

11.265-O.

## CUENCA

### INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Señor Alcalde del Ayuntamiento de Sotoca.

Objeto: Instalar una línea eléctrica, a 15.000 voltios, que tiene su origen en la línea de Hidroeléctrica de Santa Ana, que va de Cuevas de Velasco a Villar del Saz de Navalón, transformador de 5 KVA., y red de distribución en Sotoca.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 4 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.  
5.282-O.

## LA CORUNA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Aplicaciones del Hormigón Armado, S. L.

Capital: 400.000 pesetas, destinándose a la ampliación 200.000.

Emplazamiento: La Coruña.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de piezas prefabricadas de hormigón vibrado, armada y sin armar, con la instalación, necesaria para fabricar viguetas y elementos de hormigón pretensado. Se instalará la siguiente maquinaria:

Un dinamómetro. Moldes metálicos diversos. Cuatro vibradores portátiles. Dos motores eléctricos de 1 a 3 HP.

Producción: En esta ampliación se fabricarán distintos tipos de viguetas pretensadas, por un total de 80.000 metros lineales, anualmente.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, 1.º.

La Coruña, 4 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.  
5.278-O.

Peticionario: «Hispania, S. L.»

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: El Ferrol del Caudillo.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de lápices con la instalación de una máquina de hacer puntas a las minas de grafito.

Maquinaria a importar: Una máquina de hacer puntas a las minas de grafito destinadas a lapiceros automáticos y compases.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º.

La Coruña, 4 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.  
5.279-O.

Peticionario: «J. Valverdé y Compañía, Sociedad en Comandita»

Objeto: Ampliación de líneas de baja tensión a 127/220 V., derivadas de los siguientes transformadores, sitos en el Ayuntamiento de Puebla del Caramiñal:

Transformador de Rivelriña.—Rafiales a: Oujo, Casas, Vilarriño, Pumadiño.

Transformador de Baltar: Acometidas en Puente Barbanza, Campomolinos, Sanguilejos, Alcea Bella, Entrerrios, Sanisidro, Conga, Vilas, Armental, Fojo, Cruceiro Nuevo, Batán, Iglesia de Sanisidro, Rego de Horta y Recosta.

Transformador del Poz: — Ramales el Crocha.

Transformador de Lampón.—Ramales a Taras, Sampayo.

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º.

La Coruña, 2 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.  
5.280-O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Compañía Minera de Santa Comba, S. A.»

Objeto: Instalación de líneas de alta tensión a 5.000 V., con una longitud total de 24.250 metros, que parten de la Central hidroeléctrica de su propiedad, emplazada en el río Calvar, afluente del río Allones, denominada «Salto de Batán», y 11 estaciones transformadoras, 5.000/220-120 V., que suministrarán en baja, a

los siguientes poblados de los Ayuntamientos de Coristanco y Santa Comba:

Transformador I.—20 KVA.: Agualada, Outeiro y Soto.

Transformador II.—5 KVA.: Brañeira, Anido, Saigueiras, Figueiroa y Bormojoyo.

Transformador III.—5 KVA.: Villar, Furoca y Ventoso.

Transformador IV.—5 KVA.: Grijoa.

Transformador V.—10 KVA.: Casas de la Mina.

Transformador VI.—10 KVA.: Padreiro, Albarín, Vilardante y los lugares de Arriba y Abajo.

Transformador VII.—10 KVA.: Couso, Currás de Arriba y Currás de Abajo.

Transformador VIII.—10 KVA.: Cuns, Pazo Vello Pazo de Trava, Albres, Ruelro, Gandariño e Iglesias o.

Transformador IX.—10 KVA.: Rial Campo y Outeiro.

Transformador X.—5 KVA.: Guldris y Carballeira.

Transformador XI.—10 KVA.: Castriz, Jallas, Xesto y Viciito.

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1.º

La Coruña, 5 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

5.281—O.

### MELILLA

#### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen Marín Ruiz-Cabello.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de lejías, anexa a su industria de jabones existente.

Producción: 300.000 litros de lejía.

Los elementos de producción y las materias primas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Roberto Cano núm. 2), dentro del plazo de diez días.

Melilla, 10 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez.

5.284—O.

### JEFATURAS AGRONOMICAS

#### AVILA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Valentín García Martín.

Localidad: Mombeltrán.

Industria: Aderezo de aceitunas.

Objeto de la petición: Instalar una máquina de rajar aceituna accionada con motor eléctrico de 0.60 H. P. de potencia.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren perjudicados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Avila, 11 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Pascual.

11.266—O.

#### BADAJOS

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Serafín Domínguez García.

Emplazamiento: Santa Marta de los Barros.

Objeto: Construcción de diecisiete conos y cinco depósitos de cemento, con una capacidad total de unos 2.000 hectolitros, en la industria de elaboración de vinos actualmente existente.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito en esta Jefatura (Muñoz Torrero, núm. 15, principal), cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 11 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe actual, Manuel Losada Lazo.

5.275—O.

### J A E N

#### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Moreno Jurado.

Objeto de la petición: Instalar molino de piensos.

Situación de la industria: Fuerte del Rey.

Producción: 80.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso núm. 8.

Jaén 10 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Wistremundo de Loma.

5.283—O.

### VALENCIA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Miquel Rosell.

Localidad: Guadasuar.

Objeto de la petición: Ampliación triturador de piensos.

Capital: 5.800 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 9 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.

5.289—O.

Peticionario: Don Juan Bautista Ots Martí.

Localidad: Benimodo.

Objeto de la petición: Ampliación industria de elaboración de aceite.

Capital: 57.870 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 9 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.

5.288—O.

Peticionario: Don Bautista Catalá.

Localidad: Lucente.

Objeto de la petición: Ampliación industria descascaradora de almendra.

Capital: 12.500 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 11 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe Juan C. Villar.

5.292—O.

### NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Petit Bosch.

Localidad: Alginet.

Objeto de la petición: Nueva instalación de la industria cortadora de desperdicios de naranja.

Capital: 10.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 9 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.

5.291—O.

Peticionario: Don Salvador Sanchis Bosch.

Localidad: Alginet.

Objeto de la petición: Nueva instalación de la industria de limpieza y descascarado de cacahuete.

Capital: 40.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 9 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.

5.290—O.

Peticionario: Don Juan Ferrí Pedrón.

Localidad: Requena.

Objeto de la petición: Nueva instalación triturador de piensos.

Capital: 25.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 9 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.

5.287—O.

### SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

#### SEGOVIA

##### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Máximo Palomo Ceballos.

Emplazamiento: Cantimpalos.

Objeto: Matadero industrial y charqueería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, pudiendo, quienes se consideren afectados, presentar reclamación por escrito triplicado, dentro de aquel plazo, ante esta Jefatura.

Segovia, 10 de diciembre de 1953.—El Jefe del Servicio Antonio Molinero.

11.267—O.

**JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL  
PUERTO DE GIJÓN-MUSEL****CONCURSO**

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953, esta Junta de Obras y Servicios celebrará el día 12 de abril de 1954 y a las once horas la apertura de proposiciones para optar al concurso sobre adquisición por la misma de dos tractores eléctricos, diez remolques y dos estaciones de carga de baterías para los mismos, celebrándose la licitación en el Salón de esta Corporación ante la Mesa constituida al efecto, en los términos prevenidos en la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público las condiciones correspondientes en las oficinas de la expresada Junta de Obras y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas.

Se admitirán las proposiciones en la Secretaría de esta entidad y en el Negociado correspondiente de la citada Dirección General desde el día de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día 6 de abril de 1954 todos los días laborables desde las diez hasta las doce horas mediante recibo de los documentos presentados, indicando en él la fecha y la hora de su presentación.

Las proposiciones, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta, se ajustarán al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (470 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse en cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido, del modo que previene la referida instrucción y el pliego de condiciones particulares y económicas, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de pesetas 18.961,27, cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública, o en cualquier otra clase de valores que tengan legalmente concedido este privilegio, al tipo que les esté asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda, y también por separado:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen o bien por el Cónsul de esa nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos documentos se requieran en los pliegos de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso

Gijón, 12 de enero de 1954.—El Presidente, José López de Haro.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad número ....., expedido por ..... en fecha ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle o plaza de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... por la Junta de Obras y Servicios del puerto de Gijón-Musel, provincia de Oviedo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la adquisición de dos tractores eléctricos diez remolques y dos estaciones de carga de baterías para los mismos, se comprometo a tomar a su cargo la adjudicación de dicho material con estricta sujeción a las condiciones y requisitos citados por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

El plazo de entrega será de ..... meses.

(Fecha y firma del proponente.)

90-O.

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO  
DE CEUTA****Empréstito de 90.000.000 de pesetas**

Habiéndose padecido error en la segunda línea de la Primera serie del anuncio 3-O. de esta Junta, inserto en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 4, correspondiente al día 4 de enero actual, página 29 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que dicha segunda línea dice: 821 al 820, y debe decir, y así ha de entenderse a todos los efectos: 821 al 830.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES****GRANADA**

De conformidad con los trámites que determina el Decreto de 9 de octubre de 1951, el Consejo Nacional de Sanidad ha tenido a bien aprobar el siguiente Tribunal, que ha de juzgar a los aspirantes a la plaza de Médico Pediatra-Puericultor de esta Beneficencia Provincial.

Presidente, Ilmo. Sr. D. Emilio Muñoz Fernández.

Vocales: Don Antonio Torres López, por la Facultad de Medicina de Granada; don Luis Rojas Ballesteros, suplente; don Rafael Mora Guarnido, por el Colegio Médico de Granada; don José Vida Lumplé, suplente; don Rafael Fernández Crehuet, por F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Ricardo Linares Castillo, suplente; don Baldomero Bueno López, por la Diputación Provincial de Granada; don Francisco Tamayo Rubio, suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber a los señores componentes del citado Tribunal que con motivo justificado no puedan ejercer sus cargos, formularán sus excusas o renunciaciones ante la Dirección General de Sanidad, dentro de los quince días siguientes al de la inserción del Tribunal mediante edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, de conformidad con el artículo sexto del Decreto de 9 de octubre de 1951.

Asimismo se hace saber a los señores opositores que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se haya publicado la composición del Tribunal, o desde el que se les admita como tales opositores, podrán recusar a los jueces por cualquiera de las causas que determina el artículo noveno del Reglamento de Procedimiento Administrativo

de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del capítulo quinto de la convocatoria y artículo séptimo del Decreto de 9 de octubre de 1951.

Granada 7 de enero de 1954.—El Presidente, Ramón Castilla.—El Secretario general, Antonio Hernández-Carrillo.

84-O.

De conformidad con los trámites que determina el Decreto de 9 de octubre de 1951, el Consejo Nacional de Sanidad ha tenido a bien aprobar el siguiente Tribunal, que ha de juzgar a los aspirantes a la plaza de Médico Geriatra de esta Beneficencia Provincial:

Presidente, Ilmo. Sr. D. Angel Guirao Gea.

Vocales: Don Arsacio Peña Yáñez, por la Facultad de Medicina de Granada; don José de la Higuera Rojas, suplente; don Rafael García Requena, por el Colegio Médico de Granada; don Miguel Sánchez Ruiz, suplente; don Salvador Algarra Álvarez, por F. E. T. y de las J. O. N. S.; don José Gujjarro Rodríguez, suplente; don Antonio Azpitarte Rubio, por la Diputación Provincial de Granada; don Miguel Vega Rabanillo, suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber a los señores componentes del citado Tribunal que con motivo justificado no puedan ejercer sus cargos, formularán sus excusas o renunciaciones ante la Dirección General de Sanidad, dentro de los quince días siguientes al de la inserción del Tribunal mediante edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, de conformidad con el artículo sexto del Decreto de 9 de octubre de 1951.

Asimismo se hace saber a los señores opositores que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se haya publicado la composición del Tribunal, o desde el que se les admita como jueces opositores, podrán recusar a los jueces por cualquiera de las causas que determina e, artículo 9 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del capítulo quinto de la convocatoria y artículo séptimo del Decreto de 9 de octubre de 1951.

Granada, 7 de enero de 1953.—El Presidente, Ramón Castilla.—El Secretario general, Antonio Hernández-Carrillo.

83-O.

**ANUNCIOS PARTICULARES****BANCO ESPAÑOL DE CREDITO  
MADRID**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores en nuestras cajas número 172.524, depósito 327.804, a nombre de don Ramiro Gascón Rodríguez; número 172.525, depósito 327.805, a nombre de doña Carmen Gascón Rodríguez; número 172.522, depósito 327.802, a nombre de doña María Gascón Rodríguez; número 172.590, depósito 327.873, a nombre de doña Consuelo León Gascón; número 172.598, depósito 327.881, a nombre de doña Valentina León Gascón; número 172.593, depósito número 327.876, a nombre de don Manuel León Gascón; número 172.591, depósito número 327.874, a nombre de don José León Gascón; número 172.595, depósito número 327.878, a nombre de doña Mercedes León Gascón; número 172.596, depósito número 327.879, a nombre de don Patricio León Gascón; número 172.597, depósito 327.880, a nombre de doña Rosario León Gascón; número 172.594, depósito 327.877, a nombre de doña María del Pilar León Gascón, todos ellos amparando títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 1951, por

53.000 pesetas cada uno, se expedirán duplicados de los mismos si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 14 de diciembre de 1953.  
11.285-P.

#### VAGONES FRIGORIFICOS, S. A.

Autorizada la sustitución de los títulos correspondientes a las acciones números 1 a 24.000, por razón de carencia de cupones, se efectuará esta operación, a partir de la publicación del presente anuncio, en el domicilio social, Marqués de Valdeiglesias, núm. 8, tercero, y Banco Urquijo y Banco Español de Crédito, de esta capital.

Madrid, 15 de enero de 1954.—El Consejo de Administración.  
189—P.

#### DAVUR, S. A.

Menéndez Pelayo, 61

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se aplazan las Juntas generales ordinaria y extraordinaria convocadas por anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en 2 de enero, las cuales tendrán lugar en el domicilio social, a las once de la mañana del próximo cinco de febrero, la Junta ordinaria, y a las doce y media de la mañana del mismo día, la extraordinaria, ambas en primera convocatoria, y a las mismas horas e idéntico local el día siguiente, en segunda convocatoria, sin variación en el orden del día publicado.

Madrid, 16 de enero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.  
348—P.

#### SOCIEDAD ANONIMA «EL SARDINERO»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 4 de febrero próximo, a las dieciséis horas, en su domicilio social, avenida de Maura, 38, Sardinero.

##### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Examen del balance y cuentas del ejercicio 1953.

3.º Nombramiento de dos señores Consejeros, que toca cesar por turno reglamentario.

4.º Nombramiento de Censores y suplentes para revisar las cuentas del ejercicio 1954.

El derecho de asistencia se justificará con la presentación de las acciones o resguardos de depósito correspondientes. Santander, 16 de enero de 1954.—El Consejero-Secretario, Adolfo Abascal Pacheco.  
337—P.

#### HOGAR CRISTIANO

Acordado por la Junta del Patronato de «El Hogar Cristiano» la construcción de veintitrés viviendas en Pina de Ebro (Zaragoza), según proyecto redactado por los Arquitectos don José Descartín y don Juan Pérez Páramo, acogándose al Reglamento de «Viviendas protegidas» del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el domicilio de este Patronato, San Vicente de Paúl,

núm. 31, bajo, de cinco a siete de la tarde, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón cuatrocientas cuatro mil setecientos sesenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en su plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de veintiséis mil setenta y una pesetas con cuarenta y cinco céntimos, que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de «El Hogar Cristiano», en Zaragoza, San Vicente de Paúl, núm. 31, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, núm. 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento de identidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará en Zaragoza, calle de San Vicente de Paúl, núm. 31, bajo, a las diecinueve horas del día siguiente a aquel en que quede cerrado el plazo de admisión de pliegos. Si este fuera festivo, se verificará a la misma hora del siguiente día hábil.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo. «El Hogar Cristiano» se reserva el derecho de tanteo, que deberá hacer efectivo en el mismo acto de apertura.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la misma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 16 del Reglamento de Contrata-

ción de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Zaragoza, 10 de enero de 1954.—El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de ..... en ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose será deseada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por las horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, y por separado y a la vista, deberán asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo; en último caso se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100 precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presupuestados, si los hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 450 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes de trabajo y contribución industrial o de utilidades.

El importe del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia y los que se publiquen en la prensa diaria de Zaragoza serán de cuenta del adjudicatario.

140—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Pablo Alcaide Lázaro, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día cinco de marzo próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de ciento treinta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, la siguiente:



Finca: Una casa en el pueblo de Teresa destruida por la guerra, actualmente en reconstrucción ya iniciada sobre un solar que se encuentra sito en la calle de la Acequia núm. 108, con una superficie de setenta y dos metros cuadrados, y que linda: por la izquierda, entrando, casa de Juan Núñez; por la derecha la de don Domingo Zorio y fondo, la de Juan Vicente. Estando realizando a sus expensas las obras de reconstrucción ya iniciadas, solicitándose del Registrador la declaración de obra nueva.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto de la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo de ciento treinta y cinco mil pesetas; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

262—A. J.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, se hace saber haberse promovido por doña Rafaela Díaz Martín, declarada pobre en sentido legal, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Enrique Lacruz Olano, natural de Madrid, hijo de Salvador y de Carmen, nacido el 2 de diciembre de 1912, con residencia y domicilio en Madrid, calle de Oviedo número 19, piso primero que fué enrolado en las milicias rojas, luchando en diversos frentes y últimamente en el de Cataluña, sin que desde la liberación de esta región en el mes de enero de febrero de 1939 se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Emplazamiento Civil.

Dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.297—A. J. 1.ª 19-1-1954

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador don Luis de Pablo Olazábal, contra doña María Antonia López Alemán hoy el nuevo dueño de la finca don Miguel Nazco Albertos, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo importante la cantidad de seis mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la expresada finca hipotecada que es:

En San Cristóbal de la Laguna.—Casa sin número, con frente a una calle en proyecto, que consta de dos plantas en el barrio llamado Cercado de Nava. Superficie edificada en planta baja 125 metros cuadrados. Superficie edificada en planta al-

ta 16 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio Linda; Naciente, al fondo, con terrenos de don Emilio Carros; al Poniente o frente, con una faja de tierra de ocho metros de ancho destinada a calle para el servicio en las porciones de la misma procedencia que se vendieron y de las que se vayan vendiendo, y al Norte, izquierda y derecha, entrando, y Sur, terrenos de don Cristóbal Cabrera Pérez y don Domingo Cruz Cabrera. La casa descrita ha sido construida sobre una porción de terrenos sito en San Cristóbal de la Laguna, con una superficie y linderos consignados anteriormente.

Tasada en la cantidad de doce mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de San Cristóbal de la Laguna, se ha señalado el día 24 de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación de dicho remate.

Que los autos y los títulos de propiedad supidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas anteriores, así como los gravámenes también anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del de la provincia de Santa Cruz de Tenerife y en una de los periódicos de mayor circulación de esta última, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a once de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

307—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos que se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Joaquín Gómez Limón, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 115.000 pesetas se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince días, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

En Sevilla.—Urbana. Casa en el barrio de León, calle María Ortiz, número uno, que hace esquina a la de Dolores León, por donde está marcada con el número veinte. La casa consta actualmente de tres plantas baja primera y segunda, y ocupa una extensión de doscientos metros cuadrados, de los cuales la parte edificada ocupa ciento ochenta y ocho metros cuadrados y los restantes doce me-

tros cuadrados corresponden a dos patios de luces. Linda por la derecha, entrando, con la número tres de la calle de María Ortiz, de don Manuel Suárez Maceda; por la izquierda, hace esquina a la calle de Dolores León, y por el fondo, con casa de don Juan García León.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en el de igual clase que por reparto correspondía de los de Sevilla, se ha señalado el día veintisiete de marzo próximo a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero Que si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarto Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto. Que los títulos, supidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

306-A. J.

#### EDICTO.—CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy ya admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por don José Antonio García Clausin, declarado pobre en sentido legal, con el Ministerio Fiscal y las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la pretensión deducida sobre rectificación de errores en el Registro Civil, de cuya demanda se da traslado a las personas inciertas y determinadas, emplazándolas para que en el plazo improrrogable de nueve días comparezcan en estos autos, personándose en forma, previniendo, as que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y por su ignorado domicilio y paradero se verifica este emplazamiento por medio de edictos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Manuel Martínez,

5.298-A. J.

#### BARCELONA

#### EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Barcelona, en providencia de fecha veintinueve de diciembre último, dictada en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Londres y América del Sur, Limitado» contra doña Josefa Pareira Vidal y don Leopoldo Rubio Lasa, por el presente edicto se sacan a segunda pú-

blica subasta. término de veinte días, las fincas que en la escritura de deudor se describen así:

a) Porción de terreno o solar para edificar situado en el término de esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, calle de Agustín Milá, de superficie ciento sesenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil quinientas noventa y dos palmos cincuenta y tres décimos de palmo, también cuadrados; lindante, al Norte, en una línea de siete metros quince centímetros, con la citada calle; al Este, en una línea de veintidós metros noventa centímetros, con porción de que se segregó, propia de don Jaime Puiggagut, y en otra, de dos metros setenta y cinco centímetros, con don Miguel Guardiola o sus sucesores; al Sur, en una línea de cinco metros cinco centímetros y otra de dos metros setenta y siete centímetros, con dicho don Miguel Guardiola, y al Oeste, en una línea de veintiséis metros cuarenta y ocho centímetros con don N. Torras o sus sucesores inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta capital, folio 87 vuelto del tomo 1.430 del archivo, libro 305, de la sección séptima, finca número 10.368 inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en la suma de doscientas mil pesetas, que con la rebaja del veinticinco por ciento resulta ser el tipo de subasta para la misma.

b) Casa señalada con el número trescientos treinta y nueve de la calle Mayor de San Andrés de Palomar, de cabida treinta palmos por la parte de delante, y veintitrés por la de detrás, y de largo noventa y siete palmos en la parte de Mediodía, y ciento veintidós palmos en la parte del Norte c la entrada; formando, en total unos dos mil novecientos un palmos y medio; lindante, por delante, Oriente, con la calle Mayor o carretera Real; por la derecha, Mediodía, con don Vicente Guardiola, antes don Jaime Patau; por la espalda, Poniente, con dicho don Vicente Guardiola, antes don Miguel Guardiola, y por la Izquierda, Norte, con don Joaquín Torrens, antes don José Torrens. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, al folio 143, del tomo 88 del archivo, libro 18 de la sección séptima, finca número 15, inscripción séptima.

Valorada para los efectos de la subasta en la suma de ciento veinticinco mil pesetas, que con la rebaja del veinticinco por ciento es el tipo de subasta de la misma.

c) Urbana que constituye toda aquella casa compuesta de bajos y un piso, señalada con el número 11 de la plaza de Calvo Sotelo de San Juan Despl, y en el que en la parte posterior se ha construido un horno de pan para cocer, a leña, con una amasadora marca «Balart», cuyo diámetro interior del horno es de veintidós palmos. Linda, por su frente, con la plaza de su situación; por la izquierda, entrando, con finca de don Ramón Torrens; por la derecha, con la propia vendedora, sucediendo a don Miguel Sans, y por el fondo con los herederos de don Baltasar de España. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 902 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de San Juan Despl folio 48, finca 458, inscripción décima.

Valorada para los efectos de la subasta en la suma de trescientas veinticinco mil pesetas, que con la rebaja del veinticinco por ciento es el tipo de la subasta.

Dicha subasta será celebrada en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia núm. 3, sito en el Palacio de Justicia, el día veinte de febrero próximo, a la hora de las once, y se advierte: que el tipo de subasta será respecto de valor de cada finca con la re-

baja del veinticinco por ciento; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y que todo licitador deberá consignar el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, para poder tomar parte en ésta, de la finca que se trate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, nueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Por delegación el Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible)

242-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Barcelona, en proveído de fecha veintidós de diciembre del corriente año, dictado en los autos de juicio o procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Calcestería Mallorquina, S. A.», contra don Juan Agell Pons, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la siguiente finca, hipotecada a la seguridad del crédito reclamado y a que se refiere la demanda:

«Una casa, compuesta de planta baja con dos tiendas, un piso alto con dos viviendas y cubierta de terrado, en el que hay dos tiendas más interiores, señalada con el número treinta en el pasaje de Oliveras, de Hospitalet de Llobregat. Se halla edificada sobre dos solares, que miden de ancho doce metros cincuenta centímetros, y de largo, veintiséis metros cincuenta centímetros por el linder Norte y veinticuatro metros veinte centímetros por el Sur, lo que constituye una superficie de trescientos cuatro metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil cincuenta y dos palmos cuarenta y siete décimos de palmo, también cuadrados. Linda en junto: por el frente, Oriente, con dicho pasaje; por la derecha, saliendo, Norte, con finca número treinta y dos del pasaje, de don Joaquín Carón; por la izquierda, Sur, con casa número veintiocho del pasaje, de doña Adela Oliveras o sus sucesores, y por la espalda, Poniente, con finca de don Antonio Bonet y Badia.»

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al folio ciento setenta y cinco del tomo novecientos setenta y uno del archivo ciento nueve de Hospitalet, finca número cuatro mil ciento sesenta y tres, inscripción cuarta.

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de trescientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, piso bajo, el día veintiséis de febrero próximo y en hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la subasta el setenta y cinco por ciento de la tasación o valoración indicada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación de Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte

en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste y demás hasta la posesión de los bienes serán a cargo del rematante.

Barcelona, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José Luis Heredero.

247-A. J.

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de los de Barcelona.

Hago público que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Emilio Sala Patau, mayor de edad, Médico, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en paseo de la Infanta Carlota, número 116 5.º 2.º, se tramita expediente para obtener la autorización necesaria para unir sus apellidos Sala-Patau y usarlos como uno solo y primer apellido, por ser así generalmente conocido, tanto en los medios familiares y sociales como en los profesionales y científicos, y poder así distinguirse de otros profesionales del mismo apellido Sala.

Lo que se hace público para que en el término de los tres meses siguientes a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, puedan presentar su oposición a la pretensión formulada, y ante este Juzgado, instalado en el Palacio de Justicia, cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Barcelona, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Luis Santiago Iglesias.—El Secretario José Luis Heredero.

11.248-A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Arturo Santos García y don Manuel Algarra del Castillo, de ésta vecinos, contra don Carlos Méndez León también de esta vecindad, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y precio pactado, de la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno procedente de otra, que a su vez procede de la hacienda nombrada «La Candelaria», término de esta ciudad, con una extensión superficial de dos mil metros cuadrados, que linda, por la derecha, con terrenos de los herederos de don Sebastián Noval de Celis; por la izquierda, con el resto de la finca de donde se segregó, en la que se trazará una paralela que la separe de la misma, y por el fondo, con los Caños de Carmona.

En dicha parcela el deudor don Carlos Méndez León estaba construyendo, a su expensa, un edificio compuesto de planta baja, de porche vestíbulo, oficina, laboratorio y jardín, y en la planta alta, la terraza estudio, comedor, oficios, hall, cocina, despensa, cuarto de aseo gabinete, cuarto-dormitorio y un dormitorio de servicio, galería y pasillo.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, núm. 2, se señala el día quince

de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, pactadas en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones y caso contrario no se le admitirá oferta alguna.

Dado en Sevilla a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Aurelio Valenzuela Moreno.—El Secretario, P. S., José Reguera, 283—A. J.

## BALAGUER

## EDICTOS

Don Luis Quer Rius, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Hace público: Que en virtud de autos del procedimiento judicial sumario de ejecución, ajustado a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Mario Valls Plá, en la representación de don Juan y don Cristóbal Vidal Fitó, vecinos de Almenar, contra don Francisco Poch Brunet, vecino de Mongay y, en su caso, contra los ignorados herederos del mismo y contra contra don Miguel Poch Ortiz, vecino del mismo pueblo de Mongay; se saca a pública subasta, por el término de veinte días hábiles, la siguiente finca especialmente hipotecada por dichos demandados, a la seguridad del préstamo de 300.000 pesetas recibidas de los demandantes y que son las que éstos reclaman y 50.000 pesetas más para costas y gastos de enajenación que se causaren:

«Pieza de tierra campa viña, sita en el término de Mongay, partida «Boscatges», de cabida 13 hectáreas 25 áreas 55 centiáreas, o sean 30 jornales cinco porcas, con todo lo que haya en ella edificado; lindante: por Este, con Antonio Oliva; por Sur, con Jaime Font, Miguel Vidal y Miguel Cercós; por Oeste, con viuda Gasull, y por Norte, con Francisco Solé y camino de Perellonga. Tasada en trescientas treinta mil pesetas.»

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Mercadal, núm. 1, segundo, el día diez de febrero del próximo año 1954, a las doce horas, sirviendo de tipo para la subasta el señalado de tasación, que es el que figura en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de la citada disposición legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Balaguer a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Luis Rius.—El Secretario, Porfirio García, 273—A. J.

Don Vicente Henche García, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer,

Hace público: Que en este Juzgado se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Mas Fabregat, mayor de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Liñola, de este partido judicial, en cuyo pueblo tuvo su último domicilio del cual se ausentó para Francia, sin que se hubiesen tenido noticias del mismo desde el mes de junio de 1942, cuyo expediente insta el hermano de doble vínculo, del presunto fallecido, don Jaime Mas Fabregat, también mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Liñola.

Balaguer, 28 de enero de 1953.—El Juez, Vicente Henche García.—El Secretario, Licenciado Porfirio García,

11.240—A. J.

1.ª 19-19-954

## CAMBADOS

## EDICTO

Don Luis González Diéguez, Juez de Primera Instancia de este partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Joaquín Tacón Otero, vecino que fué de Villalonga, y ausente en América, a instancia de su esposa, Dolores Forte Perez, de la misma vecindad, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cambados, diez de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Luis González.—El Secretario, Darío Fole,

11.253-A. J.

1.ª 19-1-954

## GUADIX

## EDICTO

Don Emilio Rodríguez López, Juez de Primera Instancia del partido de Guadix.

Hago saber: Que por el Procurador don José Salmerón Fernández, en nombre de la Entidad mercantil «Romero Hermanos, S. A.», domiciliada en Almería, se ha promovido ante este Juzgado expediente sobre liberación de gravámenes para obtener la cancelación de la carga que con respecto a cincuenta y siete fincas, cuya relación obra en la Secretaría de este Juzgado, pueda derivarse del pacto rescisorio para el caso de no pagarse la parte aplazada del precio de la venta que la Sociedad «Coto Minero de Huéneja» otorgó a favor de don Agustín Iza Rementería, por escrituras de 3 de julio de 1913 y 15 de julio de 1914 ante el Notario don José Toral y Sagristá, consistente el precio aplazado en trescientas mil pesetas que el comprador señor Iza había de abonar a la Sociedad vendedora en dos plazos de ciento cincuenta mil pesetas cada uno, vencedores, respectivamente, en 30 de septiembre y 30 de diciembre de 1913, sin que tales cantidades devengaran intereses algunos, siendo tal aplazamiento con el pacto siguiente: Si el señor Iza dejare de abonar al tiempo de su ven-

miento cualquiera de los dos plazos fijados o parte de ellos, la Sociedad vendedora podría, a su elección, obligarle a satisfacerlos compeliéndole judicialmente para ello o dar por rescindido el contrato recuperando ipso facto todos los bienes y derechos vendidos con pérdida, por tanto, del señor Iza de todas las sumas que hubiere entregado por cuenta del precio convenido; con posterioridad a la citada escritura de compraventa el señor Iza entregó la suma de ciento diez mil pesetas por cuenta de las trescientas mil aplazadas, quedando por pagar la suma de ciento noventa mil pesetas, constanding también que de esta última suma se deduciría la de mil quinientas pesetas por la pérdida en valor que representaba el reconocimiento de derechos en favor de tercera persona respecto de cuatro fincas.

Y en cumplimiento de lo que he acordado en el expresado expediente, se cita por medio del presente a la Compañía «Coto Minero de Huéneja», titular del gravamen, que estuvo domiciliada en Almería, y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en el término de diez días siguientes a esta publicación comparezca ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Guadix a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Rodríguez López.—El Secretario, P. S. (ilegible),

266—A. J.

## INCA

## EDICTO

Don Pascual Aznárez Miguel, Juez de Primera Instancia de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Pedro José Amer Vilanova se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo Bartolomé Amer Campomar, natural y vecino de Pollensa, de donde se ausentó en el año 1919 para la República de Cuba, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en Inca a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, P. Aznárez.—El Secretario, Antonio Trillo Urquiza,

11.268—A. J.

1.ª 19-1-954

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## JUZGADOS CIVILES

CORTES FERNANDEZ, Antonio; natural de Lorca, soltero, canastero, de dieciocho años, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado en Murcia, camino de Alcantarilla, placeta de Punes; procesado en sumario 61-53 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia.—(5.846).

HERNANDEZ AVILES, Francisco; natural de Cartagena, soltero, vidriero, de veinte años, hijo de Jaime y de Antonia, domiciliado en Valencia; procesado en sumario 305 de 1950 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 5 de Valencia.—(11.772).